



DECRETO ALCALDICIO N° 548 /

Quillón, 09 FEB 2017

VISTOS:

- Las cartas de la Srta. Daniela Padilla, que informa horario de lactancia materna.
- Lo establecido en el inciso 1° del artículo 206 del código del trabajo.
- El Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto.
- El Decreto Alcaldicio N° 2294 de fecha 12 de Mayo del 2015, que designa Subrogantes del Alcalde y Direcciones Municipales.
- El Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25 de Octubre del 2013, que Nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier.
- El Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08 de Mayo del 2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien Subrogue.
- El Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La Ley N° 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- El Decreto Alcaldicio N° 3.903 de fecha 23 de Noviembre de 2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2017 del Departamento de Salud.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016, del tribunal electoral Región del Bio Bio, por el que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

RESUELVO:

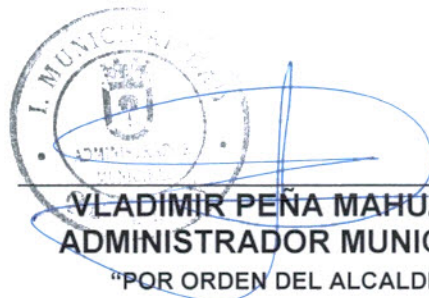
1.- **Autorizase**, Fuero Maternal Alimenticio, a la o las funcionaria (s) que se señalan en la siguiente tabla:

FUNCIONARIO		CARGO		HORARIO	A CONTAR
Daniela Gómez	Padilla	Asistente Social	CESFAM	Lunes a Jueves de 08:00 a 16:00 hrs. Viernes de 08:00 a 15:00 hrs.	23/01/2017 12/03/2017
				Lunes a Jueves de 08:30 a 16:30 hrs. Viernes de 08:30 a 15:30 hrs.	13/03/2017 08/08/2018

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

EL S/ jsb
07.02.2017

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Depto. Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Funcionario (a).



MEMORANDUM N° 01/2017

Quillón, 23 de Enero de 2017.-

**DE: SRTA. DANIELA PADILLA GOMEZ
ASISTENTE SOCIAL CESFAM QUILLÓN**

**A: SRA. EUGENIA LOPEZ SANDOVAL
DIRECTORA CESFAM QUILLÓN**

Estimada Directora, Junto con saludarle cordialmente, solicito acoger el uso de mi fuero maternal, a partir de hoy, 23 de enero del presente, hasta el día 08 de agosto del año 2018. Retirándome a las 16:00 hrs. de mis funciones laborales como Asistente social de CESFAM Quillón.

Esperando una respuesta favorable a mi solicitud.

Se despide atentamente de Usted.

**DANIELA PADILLA GOMEZ
ASISTENTE SOCIAL
CESFAM QUILLÓN**

DPG/dpg

Distribución

- La que Indica
- Archivo CESFAM.
- Archivo Asistente Social.



MEMORANDUM N° 02/2017

Quillón, 06 de Febrero de 2017.-

**DE: SRTA. DANIELA PADILLA GOMEZ
ASISTENTE SOCIAL CESFAM QUILLÓN**

**A: SRA. EUGENIA LOPEZ SANDOVAL
DIRECTORA CESFAM QUILLÓN**

Estimada Directora, Junto con saludarle cordialmente, solicito acoger el uso de mi fuero maternal, a partir del, 13 de marzo del presente, hasta el día 08 de agosto del año 2018. Horario de Ingreso a las 8:30 y horario de Retiro a las 16:30 hrs. de mis funciones laborales como Asistente social de CESFAM Quillón.

Esperando una respuesta favorable a mi solicitud.

Se despide atentamente de Usted.

**DANIELA PADILLA GOMEZ
ASISTENTE SOCIAL
CESFAM QUILLÓN**

DPG/dpg

Distribución

- La que Indica
- Archivo CESFAM.
- Archivo Dpto. de Salud.
- Archivo Asistente Social.